

#### A DAR LO MEJOR DE MÍ

# Unidad 2 Argumentación Jurídica

Eje temático:

1. Concepción formal: Las inferencias y sus clases

Razonamiento y Argumentación Jurídica

Semana 5 - Tema 5 Dr. Roseleyev Ramos Reymundo



# Metodología de las dudas

La metodología de las dudas es un enfoque filosófico que cuestiona todo lo que se da por sentado. Implica un proceso de cuestionamiento sistemático para llegar a la verdad a través de la duda.

y la validez

Este método permite identificar suposiciones y creencias infundadas, y construir un conocimiento más sólido y fundamentado.



### DIMENSIONES

#### **DE LA ARGUMENTACIÓN**





La dimensión formal se enfoca en la estructura lógica y la validez del argumento, asegurando que las premisas y la conclusión se relacionen de manera coherente.



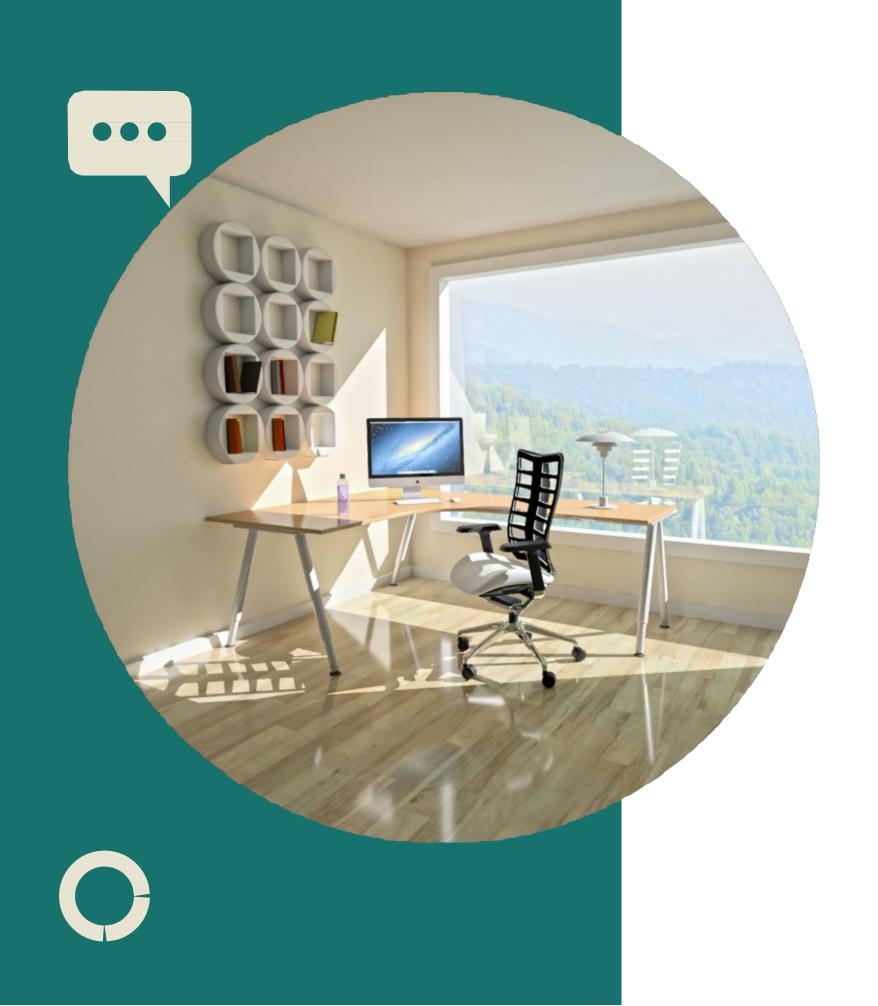
#### **MATERIAL**

La dimensión material examina el contenido y la sustancia del argumento, evaluando si las premisas son verdaderas y relevantes para la conclusión.



#### **PRAGMÁTICA**

La dimensión pragmática se concentra en el contexto y la intención de la argumentación, considerando factores como la audiencia, el propósito y la persuasión



## CONCEPCIÓN FORMAL

### ¿QUÉ ES?

La concepción formal es una perspectiva en el ámbito de la lógica y la argumentación jurídica que se centra en la estructura y validez de los razonamientos, independientemente de la verdad o falsedad de las premisas que los conforman. Se preocupa exclusivamente por las reglas que hacen que un argumento sea formalmente válido.

# INTRODUCCIÓN

O

Elabore un mapa conceptual sobre la concepción formal: las inferencias y sus clases. Guía N.º 5

Al comprender la dimensión formal de la argumentación, podemos analizar mejor la estructura lógica y la validez o no de los argumentos jurídicos.



Argumentación jurídica, una charla con el Dr. Manuel Atienza

https://www.youtube.com/watch?v=FYfeScKAG84

# DIMENSIÓN FORMAL

# Abstracción de la Realidad

La dimensión formal de la argumentación jurídica implica una abstracción de la realidad concreta, basándose en la lógica deductiva clásica.

### Lógica Deductiva

Este enfoque formal se centra en el análisis de las inferencias y los razonamientos, evaluando la corrección del paso de las premisas a la conclusión.

### Independencia de Premisas

La validez lógica de un argumento es independiente de la veracidad de sus premisas. La dimensión formal se ocupa únicamente de la corrección de la inferencia.

### Noción de Inferencia

Una inferencia
es un proceso
lógico a través
del cual se
obtienen
conclusiones
(válidas o no) a
partir de un
conjunto de
premisas



### ESQUEMA DE RAZONAMIENTO FORMAL

Dada una Premisa Mayor

2

Y una Premisa Menor

3

Entonces Deriva una Conclusión

La dimensión formal de la argumentación legal implica un proceso de razonamiento estructurado que parte de premisas establecidas para llegar a una conclusión lógica. Este enfoque deductivo garantiza la validez y solidez del argumento, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones legales.

### CASO Nº 1:

### PARTICIPACIÓN EN BIENES «GANANCIALES»





**01** Premisa Mayor

El matrimonio genera una comunidad de bienes, salvo acuerdo Expreso en contrario. Los bienes adquiridos dentro del matrimonio son bienes comunes. El matrimonio se disuelve solo según lo establecido en el CC. Para disponer de los bienes comunes se requiere la participación de ambos cónyuges.

**02** Premisa Menor

Entre Pedro y Juana subsiste el matrimonio. No hay separación de bienes, hay sociedad de gananciales. El inmueble adquirido es un bien común. Se dispuso del bien común sin la participación de la cónyuge.

03 Conclusión

Es nula la transferencia de la propiedad del inmueble hecho por Pedro, sin la participación de Juana.

### CASO N° 2:

#### **ADOPCIÓN IMPOSIBLE**





**01** Premisa Mayor

Artículo 378. – Requisitos de la adopción Para la adopción se requiere: (...)

2.- Que la edad del adoptante sea por lo menos igual a la suma de la mayoridad y la del hijo por adoptar.

**02** Premisa Menor

Eric Alan Nelson (30) y María (30), luego de tener una relación convivencial por 7 años, contrajeron matrimonio. En un compromiso anterior, María tuvo un hijo, Daniel(15). Erick que, durante la relación convivencia con María cuidó, alimento y educó a Daniel, ahora quiere adoptarlo. Motivo por el cual presenta una demanda de adopción.

03 Conclusión

"(...) siendo el texto de la citada disposición legal (378,2 CC) totalmente clara no resulta necesario ni posible interpretar, bajo riesgo de hacer decir a dicho texto algo totalmente distinto y desnaturalizar el mandato legal. Ello significaría –precisa la sentencia– ir contra el texto expreso de la ley y por lo tanto estaría cometiendo delito de prevaricato".

### CASO Nº 3:

#### **DIVORCIO IMPOSIBLE**





**01** Premisa Mayor

Código Civil. Artículo 333.– "Son causas de separación de cuerpos: (...) inciso 12.– La separación (...)

Código Civil Artículo 345-A- Para invocar el supuesto del inciso 12 delArtículo 333 el demandante deberá (...)

**02** Premisa Menor

CASO: 72 años. Divorcio – Separación de hecho durante un período ininterrumpido de dos años. No hay hijos menores. Auxilio Judicial Exoneración de la obligación del 345–A. Rebeldía.

03 Conclusión

Primera Instancia: Fundada la demanda: No apelación. Consulta. Segunda Instancia: "el Colegiado DECLARÓ LA NULIDAD de la sentencia y de todo lo actuado hasta la resolución número uno, pues estima que la Juez no ha cumplido con calificar debidamente la demanda, toda vez que el actor no acredita encontrarse al día en el pago de sus obligaciones alimentarías con respecto a la demandada, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo trescientos cuarentay cinco -Adel Código Civil"

### CONCLUSIONES



#### Garantiza la coherencia lógica

La dimensión formal se centra en que las conclusiones de los argumentos se deriven correctamente de las premisas, siguiendo reglas estrictas de la lógica deductiva. Esto asegura la validez del razonamiento, independientemente del contenido de las premisas.

#### Separa la validez de la verdad

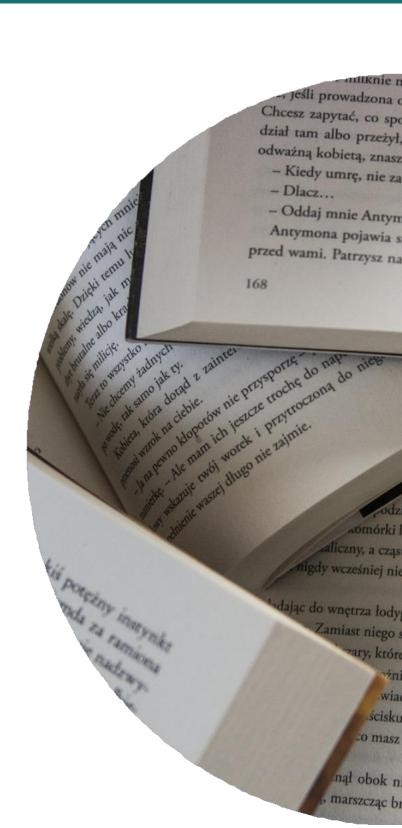
La dimensión formal evalúa la estructura lógica de un argumento, pero no determina si las premisas son verdaderas o justas. Un argumento puede ser formalmente válido aunque parta de premisas incorrectas.

### Proporciona herramientas para la interpretación del derecho

En el derecho, la dimensión formal permite analizar si las normas legales y sus aplicaciones derivan de manera coherente y lógica de principios o leyes superiores, lo cual es crucial para la seguridad jurídica.

# BIBLIOGRAFÍA

- Alexy, R. (1989). Teoría de la argumentación jurídica, traducción de Manuel Atienza e Isabel Espejo, CEC.
- Alexy, R. (1998). Sobre las relaciones necesarias entre el derecho y la moral. Derecho y moral, ensayos sobre un debate contemporáneo. Barcelona.
- Alexy, R. (2003). Los derechos fundamentales en el Estado Constitucional democrático, traducción de Alfonso García Figueroa. Neoconstitucionalismo(s). Edición de Miguel Carboneli. Trotta, p. 35.
- Alexy, R. (2003). Tres escritos sobre los derechos fundamentales y la teoría de los principios. Universidad Externado de Colombia.
- Alexy, R. (2010). Teoría de la Argumentación Jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica. Palestra.
- Atienza, M. (2003). Argumentación jurídica y Estado Constitucional. Anales de Jurisprudencia", Nº 261. UNAM.
- Atienza, M. (2016). Las razones del derecho: Teorías de la argumentación jurídica. (2.ª ed.). Palestra.



# **E** Universidad Continental